



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00620

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO FINANANDINA S.A.
DEMANDADOS: LUZ MARINA SOTO CUADROS
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00620-00

Teniendo en cuenta que la señora **LUZ MARINA SOTO CUADROS** actuando como demandada en éste asunto, solicita la elaboración de oficios de desembargo con fecha actualizada para el banco Bancolombia, el despacho **ACCEDE** a tal pedimento, y ordena por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales de la ciudad librar** nuevamente el oficio ordenado en auto del 23 de enero de 2019 y remitirlo tanto al correo de la entidad financiera a la que va dirigido, como al de la señora Soto Cuadros lmsc94@hotmail.com.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE MAYO DE 2023

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **907e809b876ba5ccc73d97cc6fcd8c5a6ae718c356d5f39f6e6930a06b9813**

Documento generado en 26/05/2023 10:52:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>